



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. JEFE DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICACION: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA PROVINCIAL 2023-2025 DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA DIRIGIDO A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 1.500 HABITANTES.

Tramitado el expediente relativo al contrato de servicio al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 29 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo de inicio de expediente de contratación de este servicio, por un importe neto de 501.424,00 euros, el IVA a soportar por la Administración 50.142,40, siendo el presupuesto de licitación 551.566,40 euros, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	TOTAL NETO	10% IVA	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA
LOTE 1	243.936,00	24.393,60	268.329,60
LOTE 2	257.488,00	25.748,80	283.236,80
TOTAL	501.424,00	50.142,40	551.566,40

El valor estimado del contrato alcanza la cantidad de 601.708,80 euros, (Calculado según artículo 101 de la LCSP, como presupuesto base máximo de licitación sin IVA, más 100.284,80 euros del 20% de posibles modificaciones tanto por horas adicionales en los municipios designados inicialmente como en otros que puedan incorporarse al programa).



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

La duración prevista del contrato dará comienzo desde el día siguiente a su formalización, para el período 2023-24, y finalizará el 30 de junio de 2024; para el período 2024-25 comenzará el 1 de septiembre de 2024 y terminará el 30 de junio de 2025; la actividad se suspenderá en Navidades (2 semanas) y en Semana Santa (1 semana). No se contemplan prórrogas.

b).- Que obran en el expediente documentos contables emitidos por el la Intervención General de esta Diputación Provincial acreditativos de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, conforme el siguiente detalle:

Aplicación	Anualidad	Referencia operación	Importe	Régimen de financiación
Presupuestaria				
2023 2310 22799	2023	2023.2.0008587.000	110.313,28 €	Diputación 100%
2024 2310 22799	2024	2024.2.0000245.000	275.783,20 €	
2025 2310 22799	2025	2025.2.0000177.000	165.469,92 €	
TOTAL			551.566,40 €	

Asimismo consta informe sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación, de fecha 17 de octubre de 2023.

La adjudicación y formalización del contrato quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada una de las anualidades del contrato.

c).- Que la Junta de Gobierno, en sesión de 20 de octubre de 2023, adoptó acuerdos de aprobación del expediente; aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), así como del gasto correspondiente por el citado importe de 551.566,40 euros IVA incluido y la apertura de la licitación por procedimiento abierto, con la tramitación prevista en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), debiendo anunciarse la licitación en el perfil de contratante de esta Diputación.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 25 de octubre de 2023, así como en el DOUE de día 27 del mismo mes y año.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 7 de noviembre del año en curso, a la presente licitación concurrieron las siguientes empresas, de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Nº ORDEN	LICITADOR	LOTES
1	GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S.L. B84513936	1-2
2	URBAN FISIO, S.L. B87576070	1-2

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

f).- Que la Mesa de Contratación, en el acto celebrado el día 8 de noviembre de 2023, procedió a la apertura de los archivos electrónicos de documentación administrativa (sobres A), en los que se constata que en los dos casos se contienen los documentos que se establecen en la letra J) del cuadro de características del PCAP

En la misma sesión de la mesa, se procedió seguidamente a la apertura de los archivos correspondientes a los sobres B (Referencias técnicas), pasando dicha documentación al servicio técnico competente para su informe.

g).- Que en nuevo acto celebrado el día 15 de noviembre de 2023, la mesa de contratación tomó conocimiento, en primer lugar, del informe suscrito por el Sr. Jefe del Servicio de Bienestar Social Familia y Juventud, en relación con las referencias técnicas aportadas por los licitadores, en el que se concluye que las dos ofertas cumplen las condiciones del PPT.

A continuación se procedió, a la apertura de los archivos electrónicos (Sobres C), observándose en el caso de la empresa GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S. L. defectos que la mesa estimó como subsanables, por lo que se concedió a dicha empresa en correspondiente trámite de subsanación.

h).- En nueva sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, una vez cumplido el trámite referido en el párrafo anterior y subsanados los defectos observados, la mesa tomó conocimiento de la relación final de licitadores con sus ofertas, que es como sigue:

		Precio sesión	por	Precio 2.880 sesiones	Aument o duración sesión minutos	Utilización medios audiovisuales
LOTE 1						
GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S. L.	Precio neto	72,40		209.548,00	40,00	SI
	IVA	exento		exento		
	Total	72,74		209.548,00		
URBAN FISIO, S. L.	Precio neto	63,53		182.966,40	40,00	SI
	IVA	6,35		18.296,64		
	Total	69,88		201.263,04		

		Precio sesión	por	Precio 3.040 sesiones	Aument o duración sesión minutos	Utilización medios audiovisuales
LOTE 2						
GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S. L.	Precio neto	73,60		223.744,00	40,00	SI
	IVA	exento		exento		
	Total	73,60		223.744,00		
URBAN FISIO, S. L.	Precio neto	63,53		193.131,20	40,00	SI



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

	IVA	6,35	19.313,12		
	Total	69,88	212.444,32		

A continuación se procedió a la valoración, por aplicación mediante fórmula matemática de los criterios de adjudicación previstos, de las ofertas recibidas y a la clasificación de las mismas por orden decreciente en puntuación en cada lote, obteniéndose el siguiente resultado:

	puntos precio	puntos aumento duración	Puntos medios audiovisuales	Puntos Total
LOTE 1				
URBAN FISIO, S. L.	49,00	40,00	11,00	100,00
GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S. L.	27,68	40,00	11,00	78,68

	puntos precio	puntos aumento duracion	Puntos medios audiovisuales	Puntos Total
LOTE 2				
URBAN FISIO, S. L.	49,00	40,00	11,00	100,00
GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S. L.	25,69	40,00	11,00	76,69

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el apartado L) del cuadro de características del PCAP, no se identifica ninguna oferta como incurso en presunción de anormalidad.

Consecuentemente con lo anterior y de conformidad a lo establecido en el art. 159.4.f) de la LCSP, la Mesa por unanimidad, acordó formular a órgano de contratación, la siguiente propuesta:

1º.- Adjudicar el contrato en cada uno de los lotes en los que se desglosa su objeto, en favor de la empresa cuya oferta ha resultado con la mejor puntuación en cada caso, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 8.10 del PCAP, a cuyos efectos le será requerido por el Servicio de Contratación, para que en plazo de siete (7) días hábiles desde el envío de la notificación, presente la documentación que en dicha cláusula se menciona.

2º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

concepto de penalidad. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

i).- Que por la licitadora propuesta como adjudicataria en ambos lotes, se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el apartado **h) 1º**.

Por cuanto antecede, visto además el informe de fiscalización de conformidad en fase de adjudicación, emitido por la Intervención General, haciendo suyo el informe económico realizado por la Adjunta a la Dirección de Área de Hacienda, el Diputado Delegado de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto de Presidencia núm. 1370/2023, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023), propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 1372/2023, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023), adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Adjudicar el contrato de **servicios de elaboración y ejecución de un proyecto de desarrollo del programa provincial 2023-2025 de fisioterapia preventiva dirigido a entidades locales menores de 1.500 habitantes** en los siguientes términos:

Lote 1.- En favor de la empresa **URBAN FISIO, S. L. C.I.F. B87576070**

	Precio por sesión	Precio 2.880 sesiones	Minutos de aumento duración en cada sesión, más de las 2 horas	Utilización medios audiovisuales en todas las sesiones
Precio neto	63,53	182.966,40	40,00	SI
IVA (10%)	6,35	18.296,64		
Total	69,88	201.263,04		

Lote 2.- En favor de la empresa **URBAN FISIO, S. L. C.I.F. B87576070**

	Precio por sesión	Precio 3.040 sesiones	Minutos de aumento duración en cada sesión, más de las 2 horas	Utilización medios audiovisuales en todas las sesiones
Precio neto	63,53	193.131,20	40,00	SI
IVA	6,35	19.313,12		
Total	69,88	212.444,32		

Plazo de ejecución (Para los dos lotes): La ejecución del contrato dará comienzo desde el día siguiente a su formalización para el período 2023-24, y finalizará el 30 de junio de 2024; para el período 2024-25 comenzará el 1 de septiembre de 2024 y terminará el 30 de junio de 2025.; la actividad se suspenderá en Navidades (2 semanas) y en Semana Santa (1 semana).



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a su oferta, al PCAP y PPT aprobados.

Segundo.- Al ser el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017 (LCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Dicha formalización, deberá efectuarse en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Tercero.- A tal efecto, comprometer el gasto correspondiente por el importe indicado y al tercero adjudicatario señalado, sometiendo tal compromiso a la condicionalidad suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios correspondientes.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

